

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos ESCUDERO, ELENA BEATRIZ c/AGUIRRE, PEDRO OSVALDO y Otros s/Cobro de pesos - rubros laborales (CUIJ 21-04765490-1), se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Osvaldo Aguirre, DNI N° 5.933.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Julio de 2020.

S/C 422627 Ag. 12 Ag. 14

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "GONZALEZ, Ricardo Daniel s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01956713-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana E. Marin y Dra. María Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Complementario (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 29 de Julio de 2020 - Dra. María Romina Botto - Secretaria

S/C 422857 Ag. 12 Ag. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ZANINETTI, NESTOR DOMINGO c/PASE, NORMA ISABEL y Otros s/Ordinario; (Expte. 21-01972509-7), se hace saber a los herederos de Marina Leonor Ambrosio, que son citados y emplazados a comparecer en autos, ello en virtud del decreto que se transcribe: Santa Fe, 24 de Junio de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 2595: Agréguese. Atento lo informado por el Oficio diligenciado a la Secretaría Electoral, por ampliada la demanda contra herederos de Marina Leonor Ambrosio. Cíteselos y empláceselos por edictos en la forma ordinaria, bajo apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C.C.). Respecto del heredero del codemandado en autos, Jorge Alberto Antonio Ambrosio Ayala, acompañe oficio de la Secretaría Electoral en forma. Notifíquese. Dra. Ma. Romina Botto, Dra. Viviana Marín. 24 de Julio de 2020.

\$ 33 422569 Ag. 12 Ag. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. María Romina Botto, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de Notificar al Sr. Jacinto Fernando Miliano, D.N.I. N° 10.677.341, a tenor de los proveídos que a continuación se transcriben, en los autos caratulados: MILIANO,

GONZALO ALEJANDRO c/MILIANO, JACINTO FERNANDO s/Exclusión de herencia; Expte. CUIJ 21-02014791-9, Año 2019. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento del presente a la Dra. Ana Karina Suárez. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2019 Con los autos sucesorios indicados como conexos: Ibarra, María Cristina s/Sucesorio; (CUIJ 21-02013344-6), en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios- a la vista: Por presentada, domiciliada y, en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Téngase por promovida exclusión de herencia por separación de hecho sin voluntad de unirse contra Don Jacinto Fernando Miliano -la que tramitará por vía del juicio ordinario- a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho por el término de tres días y bajo los apercibimientos de ley. Cítese y emplácese al demandado por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Asimismo, hágase saber que deberá acompañar copias de fs. 3/10 de los autos conexos a los fines de su certificación por la actuaria, agregándose a las presentes. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Procédase a la devolución de los autos de referencia al Registro Sucesorios, con constancia de la iniciación de las presentes actuaciones en los autos ut-supra mencionados. Notifíquese. Fdo: Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria y Dra. Viviana Marín, Jueza. Otro decreto: Santa Fe, 09 de Marzo de 2020. Téngase presente. Agréguese las cédulas diligenciadas acompañadas. Atento lo manifestado, no habiendo comparecido, declárase la rebeldía del demandado. Cumplimente lo ordenado en fecha 29/11/19 (fs. 10 vto) en su totalidad. Asimismo, acredite lo manifestado en el punto VI- Pruebas. Documental- a) (fs. 5vto.) del escrito cargo N° 9519. Notifíquese. Fdo: Dra. Luciana Rodríguez, Prosecretaria y Dra. Viviana Marín, Jueza. Otro decreto: Santa Fe, 13 de Julio de 2020 Proveyendo escrito cargo N° 3324: Agréguese. Atento lo informado por el Sr. Oficial Notificador, y demás oficios tendientes a localizar el domicilio del demandado, los cuales coinciden con dicho informe, a los fines de notificar al demandado— de conformidad al art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria y Dra. Viviana Marín, Jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2020.

\$ 160 422643 Ag. 12 Ag. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SALMERON, FRANCO NICOLAS s/Quiebra; CUIJ 21-01995253-0, se ha dispuesto publicar por dos días, a los efectos de hacer saber la regulación de Honorarios, la puesta de manifiesto del Informe Final y el

Proyecto de Distribución, ordenado por las Resoluciones que a continuación se transcriben, en la parte pertinente: I) Santa Fe, 06 de Julio de 2.020. Autos Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Roberto Eduardo Mangini en la suma de \$ 98.106,79. 2) Regular los honorarios del Dr. Ramírez Dionisio José, en la suma de \$ 42.045,77. 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena: Juez – Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. II) Santa Fe, 23 de Julio de 2020. Autos Vistos... y Considerando... Resuelvo: Aclarar la resolución de fecha 06/07/2020 (A° 281 F° 146) obrante a fs. 116 regulando los honorarios del Dr. Ramírez Dionisio José y la Dra. Scortti María Belén, en conjunto y proporción de ley en la suma de \$ 42.045,77. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez – Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 422646 Ag. 12 Ag. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LEGUIZA, JONATAN MATIAS s/Quiebra; CUIJ 21-02007032-0, se ha dispuesto publicar por dos días, a los efectos de hacer saber la regulación de Honorarios, la puesta de manifiesto del Informe Final y el Proyecto de Distribución, ordenado por la Resolución que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Autos Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Roberto Eduardo Mangini en la suma de \$ 98.106,79. 2) Regular los honorarios del Dr. Alejandro Raúl Morris en la suma de \$ 42.045,77. 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez – Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 422647 Ag. 12 Ag. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VIETTA, MICAELA ESTEFANIA s/Quiebra; CUIJ 21-01999632-5, se ha dispuesto publicar por dos días, a los efectos de hacer saber la regulación de Honorarios, la puesta de manifiesto del Informe Final y el Proyecto de Distribución, ordenado por la Resolución que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: Santa Fe, 02 de Julio de 2020. Autos Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Roberto Eduardo Mangini en la suma de \$ 98.106,79. 2) Regular los honorarios de la Dra. Pedro María del Carmen en la suma de \$ 42.045,77. 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez – Dra. Viviana Naveda Marcó Secretaria.

S/C 422648 Ag. 12 Ag. 13

---

La senora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en materia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Dellamónica, en autos caratulados: GAMBOA OSCAR ALBERTO c/MAGARIO DRUETTA, ELVIRA FRANCISCA y Otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01973025-2, ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 5 de Febrero de 2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase rebelde los accionados y a sus herederos, a cuyo fin se publicarán edictos conforme a lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. (firmado) Dra. María Romina Kilgelmann, Juez a/c - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria).

\$ 33 422649 Ag. 12 Ag. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados PAGANINI, VICTOR DANIEL c/MONCHIETTI RE, ELVIO ANGEL & CIA y Otros s/Escrituración (CUIJ 21-02001941-4) lo dispuesto por S.S.: Santa Fe, 15 de Julio de 2020. Haciendo efectivo los apercibimientos decretaros, declárese rebelde a los herederos del codemandado Luis Bartolotto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que deberán ser exhibidos en el Hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. María E. Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 27 de Julio de 2020.

\$ 33 422653 Ag. 12 Ag. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OLMEDO, GLADIS VANESA s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-01975529-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Diego E. Brancatto en la suma de \$ 98.106,80 y al Dr. Norberto Francisco Berlanga en la suma de \$ 42.045,77. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 07 de Julio de 2020. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 24 de Julio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 422668 Ag. 12 Ag. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MAURIEZ, NESTOR FABIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01999316-4, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Asimismo se regularon los honorarios del Dr. Matias Salvador Lassaga en la suma de \$ 42.045,77 y del Síndico CPN Martín Marcos Rossi, en la suma de \$ 98.106,80. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 28 de Febrero de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 27 de Julio de 2020. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 422669 Ag. 12 Ag. 13

---

Autos: DATSCHKE, JOAQUIN ARNOLDO s/Quiebra; CUIJ 21-02000285-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos (\$ 98.106,80) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos (\$ 42.045,77) (más 13% de aportes). Santa Fe, 29 de Julio de 2020. María José Lusardi, porsecretaria.

S/C 422630 Ag. 12 Ag. 13

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados SANTA CRUZ, ARIEL MARTIN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01998243-9) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Gabriel O. Abad, Juez, y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla; CPN Oscar L. Vassoler \$ 98.106,80 y Dra. Flavia Betiana Martín \$ 42.045,77 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 17 de Julio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 200 422179 Ag. 12 Ag. 13

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GÓMEZ, LILIANA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01995206-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y de la Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaría, se hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos reformulado y las regulaciones de honorarios de: 1) Síndica A. Manzur \$ 78.106,80 mas aportes de \$ 7.810,68; 2) Síndico V. Fabrizio \$ 19.621,36 mas aportes de \$ 1.962,14; 3) Dr. G. Redondo \$ 42.045,77 mas aportes de \$ 5.465,95 (Art. 218 LCQ). Fdo. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria. Santa Fe, 16 de Julio de 2020.

S/C 422176 Ag. 12 Ag. 13

---

Por así estar dispuesto en los autos URRUTIA, CARLOS MARIA c/LOPEZ, PABLO - CARBALLO, NATALIA y/o Terceros Ocupantes s/Desalojo; (CUIJ N° 21-22625476-2), el Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. del Circ. Judicial Nro. 28, Dr. Hernan Gálvez, ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 19 de Junio de

2020 Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar extinguido el presente proceso por haber quedado abstracta la pretensión. 2. Imponer las costas a la demandada, de acuerdo los Considerandos precedentes. 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Dr. Hernan Gálvez, Juez - Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 06 de Julio de 2020 Al apartado 1: téngase presente. Al apartado 2: Téngase presente lo manifestado por la profesional y constancias de autos. Atento a ello, notifíquese a la parte accionada la Sentencia dictada en fecha 19.06.20 por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL (art. 81 del CPC y C). Notifíquese. Fdo: Dr. Hernan Gálvez, Juez; Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 13 de Julio de 2020.

\$ 33 422053 Ag, 12 Ag. 14

---

Por encontrarse dispuesto autos caratulados PREVERENGO MARTA TERESITA s/Quiebra, CUIJ 21-2682775-9 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer Informe final y proyecto de distribución, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 98.106,79 y a la apoderada de la fallida en el monto de \$ 42.045,77. A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordenan y autorizan el presente: San Justo, 11 de Junio de 2020. Agréguese. Téngase presente. Por presentado Informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. En la suma de 22,12 unidades de lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Noventa y ocho mil ciento seis con 79/100 (\$ 98.106,79), regulanse los honorarios profesionales del C.P.N. María Delia Cecilia Prono. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con 77/100 (\$ 42.045,77) Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. En caso de mora, los honorarios regulados devengaran un interés equivalente a la tasa activa del Banco Nación Argentina. Córrase vista a Caja Forense y al Concejo Profesionales de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria - Dra. Adriana Lorena Benítez, Jueza. San Justo, 18 de Junio de 2020. Leandro Carlos Buzzani, prosecretario.

S/C 422054 Ag, 12 Ag. 13

---

Por disposición de la Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio Palacios y para los autos STANICH, FERESVINDO ADELIADO y Otros, s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ Nº 21-00935571-2 que se tramitan por ante dicho Juzgado se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Junio de 2020. Al punto 1) Téngase presente. Al punto 2)- Atento a lo informado y la declaración de nulidad del emplazamiento y posterior rebeldía del señor Juan Stanich —fs 31 y 37- y de los actos que fueran su consecuencia, conforme decreto obrante a foja 45, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC cítese y emplácese a los herederos del demandado Juan Stanich por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, para que dentro del término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Palacios, Juez; Dra. Canale, Prosecretaria. Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, 8 de Julio de 2020. María Nazaret Canale, prosecretaria.

\$ 33 421851 Ag. 12 Ag. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de Jonatan Pablo Andreo, DNI 36.759.170, fallecido en fecha 7 de Marzo de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por estar así dispuesto en autos: ANDREO, JONATAN PABLO s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01026918-8. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 16 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

\$ 45 422127 Ag. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: BORTOLI, AGUSTÍN ROGELIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02016311-6/2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Agustín Rogelio Bortoli, D.N.I. N° 7.199.858 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa Fe, 14 de Julio de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 421965 Ag. 12

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BATTU, OLGA CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02019272-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Battu Olga Carmen, DNI 3.217.286, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. Viviana Marín, Jueza; Artículo 2340 CCC: (...) Se notifico. por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

\$ 45 422130 Ag. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "GIMENEZ, HUGO ANIBAL s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-02019280-9; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HUGO ANIBAL GIMENEZ,

DNI: 10.057.271, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. (Fdo: Dra. Claudia Sánchez Secretaria- Dr. Claudio Bermúdez) - Juez. SANTA FE, de julio de 2020

\$ 45 422744 Ag. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados COLLADO, TEOFILO NICOLAS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02016336-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Collado, Teófilo Nicolás, D.N.I. N° M6.248.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 14 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

\$ 45 422146 Ag. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados REGINATO, HIBER LIONEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02019174-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hiber Lionel Reginato, D.N.I. N° M6.500.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 23 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

\$ 45 422147 Ag. 12

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: COLUSSI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02016584-4, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Colussi DNI N° 22.893.409, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 13 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

\$ 45 421866 Ag. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados VEGA, SATURNINO s/Sucesorio; 21-02017866-0, del año 2019, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Saturnino Vega LE 2.380.639,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sanchez. Santa Fe, 17 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

\$ 45 421812 Ag. 12

---

Por disposicion de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominacion) en autos caratulados: YABER, JOSE RICARDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02018015-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Ricardo Yaber, L.E. Nº 6.206.538, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 17 de Julio de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 422150 Ag. 12

---

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1, Civil y Comercial de la undecima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados BENZO IRENE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01072006-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Irene Benzo, LC 1.111.328, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

\$ 45 422142 Ag. 12

---

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: ITURRASPE CARLOS JOSE s/Sucesorio; (CUIJ 21-00871335-6), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Julio de 2020. Previo al sorteo de defensor de ausentes, declárese rebelde a los herederos de Carlos Martín Iturraspe. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (secretaria), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 13 de Julio de 2020.

\$ 45 422155 Ag. 12 Ag. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados HUSSER, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02018678-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Husser, D.N.I. 10.874.036, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 13 de Julio de 2020.

Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 422028 Ag. 12 Ag. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados CARO SALUSTIANO MEDARDO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02012838-8), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Salustiano Medardo Caro, D.N.I. 6.278.970, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo) Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, 14 de Julio de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 422025 Ag. 12

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ª Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, secretaria, Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/AMICHI ELBA DOMINGA s/Ordinario 685/2011, se notifica al demandado Amichi Elba Dominga (DNI N° 4609563) de la siguiente resolución: Rafaela, 3 de Diciembre de 2014. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde al demandado por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretario; Dr. María José Alvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 19 de Junio de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 52,50 422138 Ag. 12 Ag. 13

---

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ª Nom., a cargo de la Dra. Secretaria; Dr. Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/DENTI MONICA EDITH s/Ordinario 383/2011, se notifica al demandado Denti Mónica Edith (DNI N° 21120529) de la siguiente resolución: Rafaela, 08 de Abril de 2011. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, del cual se agrega fotocopia certificada por el actuario, restituyéndose el original al interesado, acuérdasele

participación de ley. Por iniciada la presente demanda ordinaria contra Denti Mónica Edith, por la suma de \$ 9223,92 con más intereses pactados desde que dicha suma es adeudada, hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose fotocopia a autos. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que dentro del término de 20 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese librándose cédula ley 22172. Notifiquen indistintamente, además de los oficiales notificadores, los empleados Schreter, Castellano, Silvestre y/o Regis. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 19 de Junio de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 52,50 422139 Ag. 12 Ag. 13

---

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani Secretaria; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/MAIDANA RUBEN OSMAR s/Apremio, 21-23914656-9, se notifica al demandado Maidana Rubén Osmar (DNI N° 18475590) de la siguiente resolución: Rafaela, 19 de Diciembre de 2016. Y Vistos:..., y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados Expte. N° 1034- Año-2009 - CONSUMO S.A. c/MAIDANA RUBEN OSMAR s/Ordinario; Y Costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 17 de Marzo de 2020. Nicolás A. Pasero, prosecretario sub.

\$ 52,50 422135 Ag. 12 Ag. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CENTURION FELIPE ZARAGOZA y Otra s/Sucesorio; (CUIJ 21-23969024-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, doña González Orfilia Delicia, DNI 3.237.046, fallecida el 17/08/2006, domiciliada en Domingo Silva Nro. 39 de Rafaela, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Dulio M. Francisco Hail Juez. Rafaela, 4 de Junio de 2020. Mauro García. Prosecretario.

\$ 161 422128 Ag. 12 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BO HERMENEGILDO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ 21-24070320-0), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Raúl Bo, DNI 16.179.143, fallecido el 31/01/2013, para que dentro del término y bajo apercibimientos de

ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (arts. 67 y 597 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Ma. José Alvarez Trema, Juez. Rafaela, 30 de Junio de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 126 422129 Ag. 12 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos FERAUDO, DELTA TERESA s/Sucesorio; CUIJ 21-24192326-3, se cita, llama y emplaza a los legatarios, acreedores y/o herederos del causante Feraudo Delta Teresa, DNI F0912498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud del Dr. Leandro J. Rocchia, publicacion en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 13 de Marzo de 2020. Mauro García, prosecretario.

\$ 144,90 422112 Ag. 12 Ag. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ermegildo Antonio Salzgeber D.N.I. N° 6.294.396, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Autos: SALZGEBER, ERMEGILDO ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24195121-6). Edo: Duilio M. Francisco Hail, Juez; Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 11 de Marzo de 2020.

\$ 33 422145 Ag. 12 Ag. 19

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Albino Seveso, L.E. N° 2.455.790, para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos SEVESO ALBINO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24053914-1, acumulado a Expte. N° 245 - Año 2008). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art. 67 del C.P.C.). Rafaela, 21 de Julio de 2020. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 144,90 422076 Ag. 12 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. CUIJ N° 21-24196252-8 Año 2020- ETTOLITRE, DOLLI JUANA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Dolli Juana Ettolitre, D.N.I. N° F4.488.200, fallecida el 29/07/2019, domiciliada en calle San Martín 1238 de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Sandra I. Cerliani (Secretaria); Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) Rafaela (SF), 15 de Julio de 2020. Nicolás A. Pasero, prosecretario sub.

\$ 196,20 421960 Ag. 12 Ag. 19

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 330/2004 - BNA FID. DEL FIDEIC. SUQUIA S.A. c/ARDIT, MARIA ANTONIA y otros s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-16730732-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Maria Luz Cracogna, Jueza, Secretaría del Dr. Leonardo Cristófoli, se hace saber que ha recaído el siguiente proveído: Reconquista, 01 de Junio de 2020. Al Punto II: Conforme lo peticionado háganse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y atento a la no presentación del co-demandado Jorge Francisco Ardit, según las constancias de autos, decláreselo rebelde conforme al Artículo 76, Inciso 2 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna, Jueza; Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario. Reconquista, 25 de Junio de 2020.

\$ 60 422022 Ag. 12 Ag. 14

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 276/2004 - BNA FID, DEL FIDEIC, SUQUIA S.A. c/SAGER GLADIS y Otros s/Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Segunda Nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Juez, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, se hace saber a Rubén Sager Hermanos, Rubén Sager, Gladis Elida Sager, Oracio Armando Sager, Silvia Sager, Daniel Sager, Teresita Sager, Julio Sager y Adelqui Sager, que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 06 de Marzo de 2020. No habiendo sido observada, apruébese en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Intímase al deudor al pago de la suma resultante de la liquidación obrante a fs. 184, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez - Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 8 de Julio de 2020.

\$ 60 422027 Ag. 12 Ag. 14

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-25023141-2 - SULIGOY CARLOS WALTER y Otros c/SULIGOY VICTOR ABERL y/o Suc y Otros s/Usucapión, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación - de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a Suligoy Victor Abel y/o sus sucesorios y Suligoy Marta Esther y/o sus sucesores del siguiente decreto: Reconquista, 23 de Octubre de 2019. Con los autos a la vista y proveyendo. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de usucapión contra Cecilia Martina Paruzzo y/o sus sucesores y contra Victor Abel Suligoy y/o sus sucesores y/o Marta Esther Suligoy y/o sus sucesores. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Nottíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Acompañé plano de mensura visado por la Municipalidad de Reconquista y Precertificado Catastral. Previo a todo trámite, reponga sellado fiscal correspondiente. Notifíquese. Notifiquen: Empleados del Juzgado. Fdo. Dr. José Boaglio secretario, Dr. Fabian Lorenzini Juez. Reconquista, 8 de Julio de 2020.

\$ 230 422030 Ag. 12 Ag. 14

---